La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense a través de la Contraloría Social

**CONVOCA** 

A los beneficiarios del Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (PSODE) a participar en la

**CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

Que se llevará a cabo a las 13:30 horas del día 14 de julio de 2021 en la Sala de Juntas de Rectoría de esta Universidad.

Lo anterior con el objetivo de vigilar y promover una cultura de participación social y adecuada aplicación de los recursos públicos para fortalecer la práctica de transparencia y rendición de cuentas en programas de desarrollo social.

**PROGRAMA DE APOYO**

La UTSH ha sido beneficiada con un total de $30,121,949.00 del U 006 Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

**Funciones y compromisos de desarrollará el Comité de Contraloría Social de la UTSH**

1. Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.

2. Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.

3. Vigilar que los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener esa característica.

4. Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.

5. Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.

6. Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

7. Vigilar que el programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.

8. Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

9. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o Estatal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.

10. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención (Instancia Normativa y al OEC o a la SFP).

Contacto: Mtra. Dulce Ariana Hernández Nájera

Responsable de Contraloría Social de la UTSH

planeacion@utsh.edu.mx

7747420468 Ext. 164 y 133